



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000027

Resolución de Alcaldía

N° 247-2014-MPC/A

000027

Carhuaz, 21 de julio del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 214-2014-MPC/GDETA-G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente, solicitando la aprobación del **Plan de Contingencia de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca - Carhuaz - Ancash**, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca se ubica en el Paraje de Pampamarca, propiedad adquirida por la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el año 2003, cuenta con un área de 49,550.80m², distribuidas en las siguientes espacios: Zona de descarga de residuos sólidos, Zona de segregación de residuos sólidos /orgánicos e inorgánicos), Zona de depósito de productos reciclados, zona de producción de compost, zona de disposición final de residuos sólidos (celdas o trincheras excavadas), zona de recolección y tratamiento de lixiviados, almacén de herramientas, oficinas administrativas (incluye comedor), vigilancia y zona de disposición de residuos sólidos peligrosos-biocontaminados;

Que, el **Plan de Contingencia de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca - Carhuaz - Ancash**, tiene el objetivo de responder adecuadamente a posibles emergencias reales y potenciales presentadas dentro de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca, asimismo difundir dicho plan a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz que trabaja para la organización y en nombre de ella;

Que, con el Informe N° 214-2014-MPC/GDETA-G, el Ing. Manuel Salazar Vásquez, Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente, solicita la aprobación del **Plan de Contingencia de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca - Carhuaz - Ancash**.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **Plan de Contingencia de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario de Pampamarca - Carhuaz - Ancash**, el mismo que consta de un espiralado y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente y a la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las instancias correspondientes para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

JOSE M. MORA SOLÓRZANO
ALCALDE PROVINCIAL